

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUDIENCIA INICIAL

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho		
Radicado	11001 33 42 054 2022 00078 00		
Demandante	MARTHA LUCIA CASTAÑEDA CORREDOR		
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN.		
Fecha de audiencia	02 de febrero de 2023		
Hora programada de la audiencia	9:30 a.m.	Hora de cierre	a.m.

1.- INSTALACIÓN

En Bogotá, siendo las 9:58 de la mañana del dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023), antes de dar inicio a las etapas de la audiencia y teniendo en cuenta que en el expediente digital no obra la contestación de la Secretaría Distrital, pero el apoderado de esa entidad manifiesta que fue radicada, se hace necesario suspender la presente diligencia para verificar los correos electrónicos y poder dar el trámite que corresponda.

Así las cosas, **se fija el nueve (9) de febrero de 2023, a las nueve de la mañana para realizar la audiencia inicial**, a través del link:

<https://call.lifesizecloud.com/17154520>

Decisión que se notifica en estrados. Sin recursos

Para constancia de lo anterior, se firma la respectiva acta electrónicamente y se graba la audiencia. Se levanta la presente audiencia siendo las 10:01 de la mañana. Se informa que el acta de la audiencia se publicará en el micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial.


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

Enlace de la videgrabación de la audiencia	https://manage.livesize.com/singleRecording/e2c60527-b70e-4449-9e99-e44b67ecfd78?authToken=575c5411-c264-4601-bd1a-38fff508dccb https://playback.livesize.com/#/publicvideo/e2c60527-b70e-4449-9e99-e44b67ecfd78?vcpubtoken=47044b23-cf38-4bec-94d0-907044299e0f
---	--

Firmado Por:

Tania Ines Jaimes Martinez

Juez

Juzgado Administrativo

054

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d67c6b8dd9f6c7e2e1c3d536459a90e5137feed1d0174572937fd9377a15584**

Documento generado en 02/02/2023 05:05:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>